Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Control Presupuestario

2023/2134(DEC)

14.12.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior
(2023/2134(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Luke Ming Flanagan

ÍNDICE

Página

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2023/2134(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2022 (COM(2023)0391 – C9-0253/2023)[2],

– Visto el Informe Anual del Servicio Europeo de Acción Exterior a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2022 (...),

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2022, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[4] presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118 y 260 a 263,

– Vista la Decisión 2010/427/UE del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior[6], y en particular su artículo 8,

– Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

---

1 DO L 45 de 24.2.2022.
2 DO C, C/2023/2, de 12.10.2023.
3 DO C, C/2023/103, 4.10.2023.
4 DO C, C/2023/112, 12.10.2023.
5 DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
6 DO L 201 de 3.8.2010, p. 30.

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2024),

1. Aprueba la gestión del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en la ejecución del presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior para el ejercicio 2022 / Aplaza su decisión de aprobación de la gestión del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en la ejecución del presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior para el ejercicio 2022;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2023/2134(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior,

– Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2024),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es responsable de la gestión de los gastos administrativos de su sede central en Bruselas y de la red de las 144 delegaciones y oficinas de la Unión;

C. Considerando que se ha ampliado la responsabilidad del SEAE para que abarque la gestión administrativa del personal de la Comisión en las delegaciones a través de una serie de acuerdos de nivel de servicio;

D. Considerando que la función de las delegaciones es representar a la Unión y a sus ciudadanos en todo el mundo creando redes y asociaciones, así como promover los valores de la Unión;

E. Considerando que la peculiaridad del SEAE sigue radicando en su naturaleza y origen, como cuando se formó mediante la fusión del personal perteneciente a los antiguos departamentos de relaciones exteriores del Consejo y de la Comisión, en el que se han integrado diplomáticos de los Estados miembros;

F. Considerando que, de acuerdo con las normas internas del SEAE, el secretario general del SEAE actúa como ordenador delegado de la institución y el director general de Gestión de Recursos tiene la función de ordenador subdelegado principal;

G. Considerando que la ejecución del presupuesto se rige por el Reglamento Financiero y por las normas internas de ejecución del presupuesto del SEAE;

1. Observa que el presupuesto del SEAE entra dentro de la rúbrica 7 del MFP,

«Administración pública europea», que ascendió a 11 600 millones EUR en 2022 (lo que representa el 5,9 % del presupuesto total de la Unión); observa que el presupuesto del SEAE, de aproximadamente 1 100 millones EUR, representa el 9,4 % del gasto administrativo total;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe anual relativo al ejercicio 2022, examinó una muestra de sesenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», el mismo número que se examinó en 2021; observa, además, que el Tribunal indica que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidas las pensiones, que en 2022 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Observa que en catorce de las sesenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los cinco errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad;

4. Lamenta que el Tribunal, en su informe anual relativo al ejercicio 2022, observara dos errores cuantificables en los pagos efectuados por el SEAE, uno relativo a la ausencia de un contrato subyacente válido para los servicios de seguridad adquiridos por una delegación de la Unión y el otro a asignaciones por hijos percibidas por un miembro del personal de otras fuentes y no deducidas de su remuneración;

Gestión presupuestaria y financiera

5. Observa que el presupuesto de 2022 para el SEAE ascendió a 786 947 220 EUR, lo que representa un aumento del 2,5 % con respecto a 2021, que a su vez es un incremento menor que el del 5,0 % de 2020 a 2021; observa que, además de su propio presupuesto, el SEAE también utilizó 241 400 000 EUR (incluidos los ingresos afectados y los importes prorrogados) de la Comisión para cubrir los gastos administrativos del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la Unión; observa que esto supuso un aumento del 14,3 % con respecto a 2021; observa que el SEAE también recibió contribuciones adicionales para cubrir los costes comunes del personal del Fondo Europeo de Desarrollo en las delegaciones y otros importes que elevan el presupuesto total disponible para el SEAE (en créditos de compromiso) a 1 143,6 millones EUR, lo que representa un aumento del 4,8 % con respecto a 2020;

6. Observa que en 2022 se ejecutó el 99,99 % del presupuesto definitivo del SEAE en compromisos, lo que superó incluso el de 2021, en el que se ejecutó el 99,37 %, y por amplio margen el de 2020, en el que se ejecutó el 95,01 %; observa, además, que en 2022 se ejecutó el 90,56 % del presupuesto para pagos, lo que supone un aumento significativo en comparación con un porcentaje de ejecución del 84,47 % en 2021 y del 82,34 % en 2020;

7. Observa que el presupuesto definitivo para la sede del SEAE tras las transferencias ascendió a 308,1 millones EUR en 2022, lo que representa un aumento del 4,4 % con respecto a 2021; observa que se ejecutó el 100 % del presupuesto en compromisos; constata que en los pagos se ejecutaron 269,2 millones EUR, equivalentes al 87,4 % del presupuesto, lo que representa un aumento de 30,9 millones EUR con respecto a 2021,

año en que se ejecutó el 80,8 % de los pagos;

8. Observa que el presupuesto definitivo para las delegaciones del SEAE tras las transferencias ascendió en 2022 a 478,9 millones EUR, lo que representa un aumento del 1,3 % con respecto a 2021; observa que se ejecutó el 100 % del presupuesto en compromisos; observa que en los pagos se ejecutaron 443,4 millones EUR, equivalentes al 92,6 % del presupuesto, lo que representa un aumento absoluto de 33,3 millones EUR con respecto a 2021, año en que se ejecutó el 86,8 % de los pagos;

9. Señala que el SEAE ejecutó 20 transferencias presupuestarias de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, y que tres de ellas implicaron informar a la autoridad presupuestaria; observa que el importe total sujeto a transferencias fue de 38,2 millones EUR, lo que incrementó el presupuesto de las delegaciones del SEAE en 0,9 millones EUR y redujo el presupuesto de personal de la sede central del SEAE en 0,5 millones EUR y el presupuesto de edificios y equipos de la sede central del SEAE en 0,4 millones EUR;

10. Observa con preocupación que el SEAE informa de que el presupuesto de 2022 resultó especialmente problemático debido a las nuevas tareas y al aumento de los costes de funcionamiento, y que las medidas de mitigación incluían la reducción o eliminación de todos los gastos no esenciales en las delegaciones, que se examinó cuidadosamente la publicación de puestos en la sede central y en las delegaciones y que varios de ellos se congelaron durante un período, que se interrumpieron o aplazaron en la medida de lo posible las actualizaciones no obligatorias de los salarios y las mejoras de puestos y se aceleró en la medida de lo posible la recuperación de créditos frente a terceros;

11. Observa que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha generado presiones presupuestarias para el SEAE por distintas vías, en particular a través del aumento de la inflación y los correspondientes ajustes salariales y del fuerte aumento de los costes de la energía y los de otros contratistas para diversos bienes y servicios;

12. Lamenta que la presión presupuestaria continuara en 2023, llevando al SEAE a tomar la decisión de no enviar personal en ninguna de las misiones de seguimiento previstas para las misiones de observación electoral debido a la cortedad del presupuesto de viajes para una gran parte de 2023;

13. Observa con satisfacción que el número total de coubicaciones con los Estados miembros y otros socios de la Unión en las delegaciones de la Unión pasó de 122 en 2021 a 135 en 2022; celebra que el secretario general del SEAE haya adoptado una Decisión sobre la política de coubicación, lo que proporciona un marco estructural global y transparente que armoniza las prácticas de coubicación del SEAE mediante el establecimiento de principios y objetivos comunes;

14. Observa que los costes totales de misión pagados al SEAE ascendieron a 24,065 millones EUR en 2022, lo que representa un aumento significativo con respecto a los 6,128 millones EUR de 2021, pero que es más comparable con el nivel anterior a la COVID-19 en 2019, cuando el importe pagado fue de 20,972 millones EUR; observa, además, que el SEAE no dispone de una línea presupuestaria separada para misiones y desplazamientos del alto representante/vicepresidente y que los gastos de misión y viaje de este se reparten entre el SEAE y la Comisión en función del propósito de la misión; toma nota, por último, de que para 2022 el SEAE tuvo un coste de 3 502,73 EUR en

seis misiones del alto representante/vicepresidente y un coste de taxis aéreos de 178 320,76 EUR; pide al SEAE que informe al Parlamento sobre cuántas veces viajó el alto representante/vicepresidente con aviones comerciales y cuántas veces se utilizaron aviones chárter;

Gestión interna, rendimiento y control interno

15. Observa que durante 2022 se suprimieron gradualmente las medidas excepcionales relacionadas con la pandemia de COVID-19 y que las instituciones empezaron a funcionar nuevamente con normalidad, mientras que el SEAE se vio afectado por la guerra de agresión rusa contra Ucrania, así como por las crisis de seguridad en Afganistán, Haití y el Sahel; observa asimismo que tres delegaciones de la Unión fueron clasificadas «3» en cuanto a nivel de evacuación, lo que significa que solo al personal esencial se le permitió permanecer en el país de destino: Ucrania (desde febrero de 2022), Haití (desde junio de 2022) y Burkina Faso (desde diciembre de 2022);

16. Celebra que, como respuesta a las diferentes crisis de los dos últimos años, el SEAE creara en julio de 2022 el Centro de Respuesta a las Crisis, que se coordina con socios externos como las instituciones de la Unión y los Estados miembros y agrupa a nivel interno las capacidades diplomáticas, de seguridad y de inteligencia;

17. Toma nota de que la Dirección General de Gestión de Recursos, que seguirá gestionando los aspectos administrativos de todas las crisis, se reestructuró en dos direcciones y de que el número de divisiones se redujo de 16 a 13 con la agrupación de funciones similares y conexas, reforzándose el equipo de coordinación adscrito al director general;

18. Observa que en 2021 el SEAE creó un Comité de Control Interno, que desde entonces se ha reunido dos veces al año, con el fin de permitir a los altos directivos debatir las medidas paliativas concebidas para abordar las deficiencias detectadas en los controles internos;

19. Observa con satisfacción que ninguna delegación de la Unión formuló reservas en 2022;

20. Observa que diversos elementos del presupuesto del SEAE están siendo auditados por su auditor interno, por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y por el Tribunal de Cuentas; constata con sorpresa que el SEAE no puso en marcha ninguna auditoría interna en 2022, pero que en ese ejercicio finalizaron dos auditorías y que tres más seguían en curso;

21. Observa que en 2022 seguían abiertas cuatro recomendaciones críticas del Servicio de Auditoría Interna; celebra que se esté supervisando de cerca la recomendación relativa a la seguridad en la delegación de la Unión en Mali; lamenta que las recomendaciones relativas a la gestión de la delegación de la Unión en Washington sigan abiertas y que la creación de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) haya suscitado cuestiones jurídicas complejas; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la evolución de la situación relativa a dicha SRL;

22. Toma nota de que los servicios de inspección del SEAE emitieron en 2022 cinco recomendaciones críticas y valora positivamente que tres de ellas se hayan aplicado plenamente o resuelto, mientras que las dos últimas se están siguiendo muy de cerca;

pide al SEAE que facilite más información en el seguimiento del informe de aprobación de la gestión;

23. Subraya que la atención prestada el año pasado a los procedimientos de contratación pública y de contratación organizados por las delegaciones de la Unión a raíz de las conclusiones del Tribunal sigue siendo motivo de preocupación; observa que el SEAE ha abogado por varios cambios en el Reglamento Financiero para que se tenga en cuenta la situación especial de las delegaciones de la Unión en terceros países; ello no obstante, teniendo en cuenta el resultado final de las negociaciones sobre el Reglamento Financiero, sigue animando al SEAE a que adopte medidas adecuadas, como formación y directrices mejoradas, para garantizar que se reduzca el número de errores cometidos por las delegaciones de la Unión, y a que informe al Parlamento sobre las medidas adoptadas;

24. Toma nota de que el 1 de febrero de 2020 se abrió una delegación de la Unión en el Reino Unido en el espacio de oficinas ocupado anteriormente por la Representación de la Comisión y la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo (EPLO); observa con satisfacción que, tras la firma de un acuerdo de nivel de servicio entre el SEAE y el Parlamento, se aplicarán al personal del Parlamento destinado en Londres los mismos derechos y obligaciones que los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de establecimiento para el personal de las delegaciones, y que la delegación de la Unión en Londres comunicará a las autoridades del Reino Unido el personal del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

25. Observa que a finales de 2022 había 5188 personas empleadas por el SEAE, de las cuales 2419 (46,6 %) estaban destinadas en la sede central del SEAE y 2769 (53,4 %) trabajaban en las delegaciones y oficinas de la Unión, lo que representa un aumento del 2,3 % con respecto a las 5072 personas que trabajaban en el SEAE a finales de 2021 (2303 en la sede central y 2769 en delegaciones y oficinas); observa que el aumento de 116 efectivos correspondió enteramente a la sede central del SEAE; observa, por último, que para 2022 el SEAE recibió de la Autoridad Presupuestaria 32 equivalentes a jornada completa adicionales y que cuatro puestos (tres AD y un AST) se transfirieron a la Comisión como parte del presupuesto administrativo;

26. Toma nota de que a finales de 2022 el personal estaba integrado por 1247 funcionarios, 468 agentes temporales, 596 agentes contractuales, 491 expertos nacionales en comisión de servicio, 1573 agentes locales, 144 becarios, 39 profesionales asistentes en las delegaciones y 630 agentes externos, interinos y otros; observa, por último, que, además, había 3 316 miembros del personal de la Comisión empleados en las delegaciones de la Unión;

27. Observa que, a finales de 2022, de los 1715 funcionarios y agentes temporales, 881 (51,4 %) eran hombres y 834 (48,6 %) mujeres, lo que representa un ligero aumento con respecto a 2021, cuando el porcentaje de mujeres era del 48,1 %; observa que entre los agentes contractuales el 55,9 % eran mujeres, valor algo superior al 57,7 % de 2021, mientras que entre los expertos nacionales en comisión de servicios el 25,1 % eran mujeres, lo que representa asimismo un aumento comparado con el 22,2 % de 2021;

28. Observa que, para la alta dirección de la sede central y de las delegaciones, a finales de 2022 había 44 hombres (71,0 %) y 18 mujeres (29,0 %), lo que supone un ligero aumento del porcentaje de mujeres, frente (26,8 % en 2021); celebra que para la sede central la proporción de mujeres en puestos de alta dirección haya pasado del 25,0 % en 2021 al 30,6 % en 2022;

29. Observa que entre los directivos intermedios en la sede central y las delegaciones, a finales de 2022 eran mujeres 86 (38,4 %) y hombres 138 (61,6 %); observa que ello representa un aumento del porcentaje de mujeres (anterior: 34,2 %) pero que dicho porcentaje sigue siendo insatisfactorio; celebra que para la sede central la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia haya pasado del 40,7 % en 2021 al 44,4 % en 2022;

30. Celebra que el SEAE, en respuesta a los llamamientos del Parlamento, haya adoptado un plan de acción en materia de género para 2021-2025 como medida transversal para todos los aspectos de la política exterior como primer paso hacia una auténtica diplomacia feminista; se congratula de que la embajadora de la Unión para Género y Diversidad siga promoviendo el marco estratégico de la Unión sobre las mujeres, la paz y la seguridad para garantizar la participación de las mujeres en todos los diálogos diplomáticos y políticos, y acoge con satisfacción la puesta en marcha de la Red Europea de Diplomáticas entre los Estados miembros y el SEAE para promover los valores de la Unión en materia de diversidad e igualdad y apoyar la igualdad de género en el resto del mundo;

31. Celebra que todos los Estados miembros estén representados entre el personal del SEAE; observa, no obstante, que persisten algunos desequilibrios con 25 Estados miembros representados en todas las categorías de personal, mientras que había único nacional de Luxemburgo y Malta no tenía ningún nacional en la categoría de agente contractual; observa que Bélgica es el Estado miembro más sobrerrepresentado, con un 12,7 % del personal empleado por el SEAE, incluido el 15,4 % de los funcionarios; observa que, para los 141 embajadores de la Unión, tres Estados miembros no tienen ninguno (Hungría, Luxemburgo y Malta), mientras que los Estados miembros con mayor número de embajadores son Francia con 20, España con 18, Italia con 17, Alemania con 14 y Bélgica con 11, lo que implica que estos cinco países tienen 80 de los 141 puestos, (el 57 %); constata con satisfacción que se trata de una reducción respecto al año pasado, cuando los mismos cinco países contaban con el 61 % de los embajadores; reitera su llamamiento al SEAE para que siga garantizando un equilibrio geográfico sólido en toda su organización y a todos los niveles;

32. Observa que en virtud de la normativa sobre teletrabajo en el SEAE en 2022 el personal de la sede central estaba autorizado a teletrabajar hasta tres días a la semana, mientras que el personal de las delegaciones estaba autorizado a teletrabajar un día a la semana; Observa asimismo que en octubre de 2023 entró en vigor una nueva normativa sobre teletrabajo y que las medidas transitorias incluían la autorización de 10 días de teletrabajo desde fuera del lugar de destino tanto para el personal de la sede central como para el de las delegaciones, período que puede ampliarse en casos individuales al personal con situaciones familiares complejas; pide al SEAE que mantenga informado al Parlamento sobre las nuevas normas en materia de teletrabajo y sobre la opinión tanto del personal como de la dirección al respecto;

33. Observa con pesar que el número de miembros del personal con bajas por enfermedad de larga duración (más de 50 días) pasó 91 en 2021 a 111 en 2022, lo que equivale a un aumento del 22 %; observa también que el SEAE ha puesto en marcha varias iniciativas para garantizar el apoyo y educar al personal sobre las estrategias para evitar el agotamiento profesional, incluido el encargo a los responsables de garantizar que la asignación de tareas sea razonable y que, en caso de agotamiento profesional, se establezcan orientaciones y disposiciones especiales sobre el tiempo de trabajo para facilitar la reincorporación al mismo; pide al SEAE que siga estudiando cómo pueden evitarse en la medida de lo posible las enfermedades de larga duración, incluido el agotamiento profesional;

34. Celebra que durante 2022 el SEAE pusiera en marcha una serie de iniciativas para sensibilizar sobre el acoso, incluida una «Semana de la sensibilización sobre el acoso» en octubre de 2022 y la adopción de nuevos «Principios de comportamiento profesional en el SEAE»; observa que durante 2022 se presentaron dos solicitudes de asistencia en situaciones de acoso, una de las cuales se cerró en 2022 y la otra en 2023, ambas sin sanciones; constata que durante 2022 y 2023 se cerraron otras tres solicitudes de 2021 y una de 2020 se cerraron; observa, además, que la demanda de servicios de mediación del SEAE aumentó en 2022, alcanzando 218 casos de mediación y 19 casos de asesoramiento confidencial; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la evolución del número de casos de acoso y sobre si se imponen sanciones en cualquiera de ellos;

35. Observa que el SEAE desconoce el número exacto de miembros del personal con discapacidad, pero que una encuesta anónima en 2021 declararon una discapacidad 24 de los 1075 encuestados y una discapacidad temporal o de corta duración otros 23; celebra que las delegaciones de la Unión hayan elaborado «fichas informativas sobre accesibilidad» que proporcionan información sobre la idoneidad y accesibilidad de los locales de la delegación con el fin de garantizar que el personal con discapacidad disponga de información pertinente antes de solicitar un destino;

36. Celebra que el SEAE siga empleando a un número relativamente elevado de becarios, con 63 becarios del Libro Azul, 365 becarios en 102 delegaciones y cuatro períodos de prácticas de corta duración en la sede central; observa que un período de prácticas de corta duración en la sede central y 22 períodos de prácticas en las delegaciones no recibieron financiación y fueron realizados por estudiantes que debían completar un período de prácticas como parte de sus estudios a cambio de créditos académicos; reitera su llamamiento a todas las instituciones para que se aseguren de que todos los becarios reciben una remuneración razonable de la institución, a menos que ya la estén recibiendo de otra fuente;

Marco ético y transparencia

37. Celebra que el SEAE siga impartiendo formación sobre ética en el marco de las sesiones de bienvenida para los recién llegados y de los seminarios previos al destino de los embajadores de la Unión y los jefes de administración; anima, no obstante, al SEAE a que estudie cómo garantizar que se recuerde a todos los miembros del personal principios importantes, como la ética, la transparencia, los conflictos de intereses y la lucha contra el fraude, a través de sesiones de formación obligatorias, encuestas u otras medidas;

38. Lamenta que la OLAF investigara durante 2022 un número limitado de casos relacionados con la malversación de fondos de la Unión por parte de miembros del personal de la delegación de la Unión y que algunos de ellos sigan aún en marcha; subraya que la OLAF debe concluir sus investigaciones antes de que puedan extraerse conclusiones, pero al mismo tiempo anima al SEAE a que adopte todas las medidas necesarias para dar una respuesta rápida a las posibles críticas de la OLAF;

39. Observa que en 2022 el SEAE tramitó dieciséis solicitudes de la Defensora del Pueblo, de las cuales once se referían a procedimientos administrativos y cinco al acceso a documentos; observa que trece de las dieciséis investigaciones concluyeron en 2022 y que no se detectó mala administración en once de los casos, mientras que en los otros dos sí se detectó una mala administración parcial o una mala administración; celebra que el SEAE se esfuerce por alcanzar un porcentaje de aplicación del 100 % de las sugerencias o recomendaciones presentadas por la Defensora del Pueblo;

40. Celebra que en octubre de 2022 el SEAE adoptara los «Principios de comportamiento profesional en el SEAE», en los que se resume el comportamiento profesional que se espera de los miembros del personal y se precisa que estos deben declarar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir en el ejercicio de sus funciones enviando un formulario al equipo de ética del SEAE; observa que el SEAE sigue estudiando posibles actualizaciones del marco ético del SEAE; pide que se mantenga plenamente informado al Parlamento sobre cualquier novedad a este respecto;

41. Destaca que, si bien el SEAE no es una institución en el sentido del artículo 13 del TUE y no tiene un papel directo en la legislación de la Unión, sí desempeña, no obstante, un papel importante relacionado con la legislación de la Unión en lo que respecta a las decisiones relativas a las sanciones y la negociación de acuerdos comerciales internacionales, que tienen un impacto normativo considerable; observa que sería sumamente pertinente que el SEAE se adhiriese al Registro de transparencia de la Unión sobre la base de un acuerdo de nivel de servicio; pide al SEAE que publique todas las reuniones con grupos de intereses de todo tipo, también las de los jefes de delegación de la Unión, a fin de mejorar la transparencia;

42. Observa que en 2022 el SEAE recibió cuatro declaraciones de conflictos de intereses, que se trataron de forma profesional e individualizada; observa que el SEAE rechazó la concesión de permisos para una actividad externa y liberando a un empleado de sus funciones relacionadas con aspectos, financiación o gestión de proyectos de su empleador anterior;

43. Constata que en 2022 el SEAE recibió tres notificaciones de intención de incorporación a una empresa privada, de un total de quince notificaciones de actividades posteriores al servicio; observa con satisfacción que se impuso un período de incompatibilidad de dos años a un funcionario de carrera para una actividad de asesoría en un bufete de abogados;

44. Observa con satisfacción que el SEAE ha adoptado en 2023 una nueva estrategia de lucha contra el fraude, que se está aplicando actualmente; pide que se le informe sobre la aplicación y manifiesta que volverá a tratar esta cuestión durante la aprobación de la gestión de 2023; observa, al mismo tiempo, que el SEAE, junto con la Comisión, ya ofrece cursos de formación en materia de fraude y que dicha formación es una parte

obligatoria de la formación previa al destino;

45. Toma nota de que en el SEAE se está llevando a cabo un proceso de reflexión sobre la adopción de disposiciones de aplicación autónomas en materia de actividades y misiones externas; pide que se mantenga informado al Parlamento de cualquier resultado y recuerda la importancia de dicho marco para proteger la imagen y la reputación de la Unión, en particular en el caso de los jefes de delegación;

46. Observa que el SEAE no recibió ningún caso relativo a la denuncia de irregularidades y que aplica las directrices de la Comisión sobre denuncia de irregularidades; anima, no obstante, al SEAE a que adopte su propia política adaptada a sus características específicas en relación con esta importante cuestión y a que establezca un canal seguro para los posibles denunciantes de irregularidades;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

47. Observa que en 2022 se confirmaron 129 ciberataques contra el SEAE fueron confirmados y que es muy probable que el SEAE sea un objetivo para aquellos agentes con grandes recursos que desean crear dificultades para las instituciones de la Unión; lamenta que un incidente de seguridad importante producido en 2022 no se detectara hasta 2023 debido a su complejidad; celebra que no se haya puesto en peligro ninguna información confidencial; pide al SEAE que siga prestando especial atención a la ciberseguridad y las amenazas híbridas y que colabore con otras instituciones de la Unión y los Estados miembros para detectar tales amenazas y proteger las infraestructuras de la Unión en la medida de lo posible; subraya que la sensibilización en materia de ciberseguridad y un programa de formación sistemática para todo el personal, incluido el nivel directivo, constituyen elementos clave para lograr un marco eficaz de ciberseguridad;

48. Observa con satisfacción que en 2022 el SEPD no inició ni completó ninguna investigación orientada específicamente al SEAE;

49. Celebra una vez más que el SEAE haya adoptado una política de alojamiento y mantenga un repositorio central de todos los sistemas de información y servicios técnicos relacionados con las aplicaciones y servicios operativos; constata asimismo que, en el caso de los sistemas de información alojados en sus propias instalaciones, tanto el sistema como sus datos se almacenan en servidores que son propiedad del SEAE y están directamente controlados por este, y que el responsable de la protección de datos garantiza la existencia de controles sólidos en materia de protección de datos; se felicita de que los sistemas de información alojados en nube contengan cláusulas de protección de datos basadas en recomendaciones conjuntas del SEPD y de la Comisión;

50. celebra que la política de código abierto del SEAE para las soluciones digitales implique que el código abierto es una solución viable si, tras una evaluación, todas las herramientas y aplicaciones se consideran iguales; observa que el SEAE está utilizando una serie de productos de código abierto;

Inmuebles y seguridad

51. Observa que el SEAE ocupa y gestiona una cartera inmobiliaria muy compleja que comprende la sede central del SEAE en Bruselas y un gran número de oficinas y

residencias para embajadores por todo el mundo; toma nota de que, a principios de 2022, el SEAE en Bruselas se hizo cargo de más de 8 334 m² de espacio inmobiliario de la Comisión, anteriormente ocupado por la EPSO;

52. Celebra que en 2022 el SEAE dispusiera de alrededor de 58 000 m² de espacio de oficinas y de aproximadamente el 20 % de las 153 residencias para embajadores; toma nota de que el SEAE estima que el ahorro total derivado de la propiedad de estos locales se sitúa en torno a los 20 millones EUR al año; acoge con gran satisfacción que el SEAE haya desarrollado un marco político para una estrategia de compra, que se presentó a la Autoridad Presupuestaria en 2023;

53. Observa que desde 2020 el SEAE ha ido desarrollando su política de gestión de oficinas hacia conceptos de oficina colaborativos y flexibles, tanto en la sede central como en las delegaciones; pide que esta evolución se lleve a cabo en estrecha cooperación con el personal para garantizar que se tengan en cuenta todas las preocupaciones y puntos de vista legítimos;

54. Celebra que el SEAE se centre en garantizar que sus locales sean accesibles a las personas con discapacidad y con movilidad reducida; observa que el edificio en Bruselas ya cumple estos requisitos y celebra que, en el caso de las delegaciones de la Unión, los procedimientos de selección del SEAE prevean la construcción sin barreras como criterio de selección clave para los nuevos edificios de oficinas;

55. Observa que los principales gastos adicionales para la seguridad en las delegaciones de la Unión se derivaron del retorno del SEAE a Kabul como única misión europea en Kabul tras la toma del poder por los talibanes, del deterioro de la situación de la seguridad en países y regiones como Ucrania y el Sahel y de la necesidad de más equipos de seguridad en las delegaciones; observa que los gastos se cubrieron retrasando y aplazando otros gastos;

Medio ambiente y sostenibilidad

56. Celebra que en abril de 2022 el SEAE firmara un contrato marco para ayudar a preparar un sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) para la sede central del SEAE y las delegaciones, al tiempo que acepta que, debido a las limitaciones locales, habrá que aplicar un sistema de gestión medioambiental más aligerado en muchas delegaciones; pide que se informe al Parlamento sobre los resultados de la aplicación de estos regímenes tanto en la sede central como en las delegaciones;

57. Celebra que tanto la sede central del SEAE como los veinte edificios de las delegaciones estuvieran, a finales de 2022, equipados con paneles fotovoltaicos y que tres delegaciones estuvieran equipadas con dichos paneles a lo largo del año; anima al SEAE a que siga desarrollando las instalaciones de los paneles, tanto en Bruselas como en las delegaciones, siempre que ofrezcan un rendimiento aceptable de la inversión;

58. Se congratula de que en 2022 el SEAE elaborara su primer plan de desplazamientos diarios con el objetivo de aumentar la proporción de miembros del personal que se desplazan al trabajo por medios sostenibles, de que se duplicara el número de plazas de aparcamiento para bicicletas en el edificio principal del SEAE y de que el SEAE siga reembolsando la mitad de los costes del transporte público de Bruselas a los miembros del personal que no soliciten una tarjeta de aparcamiento para automóviles;

59. Lamenta que los acuerdos de coubicación no incluyan actualmente cláusulas relacionadas con la sostenibilidad; señala que se estaría enviando una señal clara sobre el compromiso del SEAE de garantizar la sostenibilidad medioambiental si dichos acuerdos en el futuro garantizaran también un elemento explícito sobre el cumplimiento de determinadas normas y objetivos medioambientales;

Cooperación interinstitucional

60. Celebra que el SEAE haya convenido dos acuerdos de nivel de servicio durante 2022 con el Parlamento, el primero relativo a la comisión de servicios de funcionarios del Parlamento en un número inicial de tres delegaciones (las Naciones Unidas en Nueva York, la Unión Africana en Etiopía y la ASEAN en Yakarta), en las que el personal destinado se integrará en la subsección de asuntos parlamentarios de las secciones políticas de las delegaciones, y el segundo relativo al personal del Parlamento en las oficinas de enlace en Londres y Washington;

61. Observa que el proceso de sustitución del Acuerdo interinstitucional de 2002 entre el Parlamento y el Consejo sobre el acceso del Parlamento a la información clasificada en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) continúa a un ritmo muy lento y que, al parecer, en 2022 solo se celebró una reunión técnica y se esperaba que otra tuviera lugar en 2023;

62. Se congratula de que el SEAE declare que coopera estrechamente con la OLAF, la Fiscalía Europea y el Tribunal y de que se celebren reuniones e intercambios de información periódicos entre dichas instituciones; celebra, además, que el SEAE esté negociando acuerdos de trabajo específicos entre el SEAE y la Fiscalía Europea y pide que se mantenga informado al Parlamento de cualquier progreso realizado en estas negociaciones;

63. Celebra que el SEAE coopere activamente con el SEPD a través de su responsable de protección de datos, en particular participando en mesas redondas, reuniones para definir los futuros objetivos de la red de RPD y contribuyendo al Grupo de Trabajo sobre Transferencias Internacionales;

64. Celebra que el SEAE coopere estrechamente con la Defensora del Pueblo y que ahora se invite sistemáticamente a la Defensora del Pueblo a los seminarios del SEAE previos a las incorporaciones para que presente su trabajo con el fin de sensibilizar sobre los principios de buena conducta administrativa;

Comunicación

65. Observa que el SEAE contaba con un presupuesto total de 14,183 millones EUR para actividades de comunicación pública y promoción, y que la comunicación pública se reforzó significativamente como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

66. Se congratula de que el SEAE haya adoptado medidas para garantizar una mejora en el uso institucional de las redes sociales, incluida la garantía de que dicho uso respete las normas de seguridad informática y de protección de datos, para actualizar las directrices y para suspender los anuncios pagados en la cuenta institucional; toma nota asimismo de que se publicaron directrices sobre el uso privado de las redes sociales;

67. Celebra que el SEAE se adhiriese al proyecto piloto EU Boise del SEPD y que el SEAE coopere con otras instituciones de la Unión para compartir experiencias y mejores prácticas;

68. Observa que el presupuesto para la lucha contra la manipulación de la información e injerencias extranjeras, incluidas las actividades de desinformación, representó un total de 7,150 millones EUR en 2022;

69. Observa que el Grupo de Trabajo East StratCom intensificó sus esfuerzos para exponer las campañas de desinformación del Kremlin tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y colaboró estrechamente con los medios de comunicación independientes y los socios de la sociedad civil en los países de la Asociación de Europa Oriental para contrarrestar la manipulación de la información y la injerencia extranjeras y que el contenido del sitio web EUvsDisinfo se tradujo a varias lenguas, incluidas las oficiales de la Unión, así como al ucraniano, georgiano, armenio, azerbaiyano, ruso, chino y árabe;

70. Sigue animando a las delegaciones de la Unión a que promuevan la labor de los agentes locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales de terceros países, y colaboren con ellos, en aras del diálogo social y el diálogo sobre el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción; pide a las delegaciones de la Unión que presten apoyo logístico y tecnológico a los defensores de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, y en particular a las mujeres; pide a las delegaciones de la Unión que sigan trabajando de forma coordinada para mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión, especialmente en los países candidatos;

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la situación en Gaza

71. Observa que la guerra de agresión rusa contra Ucrania ha tenido un impacto muy fuerte en el presupuesto del SEAE por el aumento de la inflación, sobre todo en muchas partes del mundo en las que el SEAE lleva a cabo la mayor parte de sus operaciones, y que dicha inflación también ha repercutido en el aumento de los gastos para la seguridad y los equipos informáticos;

72. Observa que la delegación en Ucrania cuenta con 108 efectivos, de los cuales alrededor del 60 % eran locales y el 40 % extranjeros antes de la invasión, y que una semana antes del estallido de la invasión se pidió al personal no esencial que abandonara la delegación; observa, además, que la delegación de la Unión en Rusia contaba en enero con 25 empleados extranjeros y 36 locales, más dos miembros del personal del BEI, y que Rusia, en abril de 2022, expulsó a 18 miembros de la delegación después de que 19 miembros de la misión permanente rusa ante la UE en Bruselas fueran declarados personas no gratas;

73. Celebra que el alto representante / vicepresidente convocara un Consejo extraordinario de Asuntos Exteriores el 10 de octubre, poco después del atroz ataque terrorista de Hamás contra Israel; toma nota asimismo de que el Consejo Europeo estableció en su reunión extraordinaria del 17 de octubre de 2023 una posición común sobre la situación en Israel y Palestina que incluía un plan de acción con varias líneas de trabajo; observa, no obstante, que la política exterior sigue siendo competencia principalmente de los Estados miembros, lo que limita las posibilidades de que las instituciones de la Unión

envíen mensajes únicos sobre las posiciones de la misma.